



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor
de Inversión Privada en
Telecomunicaciones - OSIPTEL

000141



**SESION DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 372/10
29 DE ENERO DE 2010
9:30 HORAS**

En Lima, siendo las 9:30 horas del día 29 de enero del año 2010, se reunieron en la sede institucional del Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones - OSIPTEL, ubicada en Calle de la Prosa 136, San Borja, el señor Guillermo Santiago Thornberry Villarán y la señora Martha Carolina Linares Barrantes.

Bajo la Presidencia del señor Guillermo Santiago Thornberry Villarán, se dio inicio a la Sesión N° 372/10 del Consejo Directivo, que contó además con la presencia del señor Alejandro Jiménez Morales, Gerente General y la señora Viveca Amorós Kohn, Secretaria del Consejo Directivo.

I. APROBACIÓN DE ACTA

Los miembros del Consejo Directivo aprobaron el acta de la Sesión N° 371/09.

II. DESPACHO

II.1. Oficio N° 82-2010-PCM/SG remitido por la Presidencia del Consejo de Ministros.

Los miembros del Consejo Directivo tomaron conocimiento del oficio remitido por el Secretario General de la Presidencia del Consejo de Ministros.

III. ORDEN DEL DIA

III.1. Proyecto de Resolución que dispone la publicación de comentarios de la Resolución que establece las Reglas para la Determinación de Cargos de Interconexión Diferenciados (Informe N°003-GG/2010) y Proyecto de Resolución que establece los Principios Metodológicos Generales para Determinar los Cargos de Interconexión Diferenciados aplicables en Comunicaciones con Áreas Rurales (Informe N° 004-GG/2010).

Con la autorización del Presidente del Consejo Directivo, el Gerente General invitó a la sala al Gerente (e) de Políticas Regulatorias y a funcionarios de dicha gerencia, quienes sustentaron el Informe N° 498-GPR/2009 referido a las Reglas para la Determinación de Cargos de Interconexión Diferenciados. La exposición estuvo acompañada de una presentación en power point que fue repartida en la sesión a los señores consejeros.



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor
de Inversión Privada en
Telecomunicaciones - OSIPTEL

000142



La consejera Linares señaló que estaba de acuerdo con la propuesta formulada por la Gerencia de Políticas Regulatorias con excepción de lo señalado en la página 10 del Informe N° 498-GRP/2009, solicitando que para una mayor transparencia se publique previamente para comentarios la resolución que determina los cargos de interconexión diferenciados.

De otro lado, los funcionarios de la Gerencia de Políticas Regulatorias sustentaron el Informe N° 435-GPR/2009 sobre los Principios Generales para Determinar los Cargos de Interconexión Diferenciados aplicables en comunicaciones con Áreas Rurales. La exposición estuvo acompañada de una presentación en power point que fue repartida en la sesión a los señores consejeros.

Los miembros del Consejo Directivo intercambiaron opiniones sobre el impacto de la propuesta en la tarifa final de llamadas desde y hacia operadores rurales, solicitando a la Gerencia de Políticas Regulatorias a través de la Gerencia General, que para una próxima sesión del Consejo Directivo, realice un análisis sobre en qué plazo la norma de cargos diferenciados tendría un impacto real en la tarifa y cómo asegurar que el beneficio se traslade al usuario.

Acuerdo 372/1375/10

Vistos los Informes N°s 435 y 498-GPR/2009 y luego de la deliberación respectiva, los miembros del Consejo Directivo acordaron postergar para una próxima sesión la aprobación de los puntos III.1 y III.4 de la agenda, teniendo en consideración que ambos temas están relacionados.

El acuerdo contó con el voto aprobatorio de todos los miembros del Consejo Directivo.

III.2. Proyecto de Resolución que dispone remitir a Telmex Perú S.A. y a Telefónica del Perú S.A.A., el Proyecto de Mandato de Interconexión Complementario a los Mandatos N° 001-99-GG/OSIPTEL y N° 006-2000-GG/OSIPTEL (Informe N° 009-GG/OSIPTEL).

Mediante Informe N° 009-GG/OSIPTEL, la Gerencia General alcanzó el Informe N° 018-GPR/2010, a través del cual la Gerencia de Políticas Regulatorias presentó el Proyecto de Resolución que dispone remitir a Telmex Perú S.A. y a Telefónica del Perú S.A.A. el Proyecto de Mandato de Interconexión complementario a los Mandatos N° 001-99-GG/OSIPTEL y N° 006-2000-GG/OSIPTEL.

Acuerdo 372/1376/10

Visto el Informe N° 018-GPR/2010, los miembros del Consejo Directivo aprobaron la Resolución que dispone:

- a) Remitir a Telmex Perú S.A. y a Telefónica del Perú S.A.A. el Proyecto de Mandato de Interconexión complementario a los Mandatos N° 001-99-GG/OSIPTEL y N° 006-2000-GG/OSIPTEL que: (i) establezca las condiciones legales, técnicas y económicas para la migración de los enlaces de interconexión instalados en cables coaxiales a fibra óptica y (ii) modifique los términos del contrato aprobado por Resolución de Gerencia General N° 360-2007-GG/OSIPTEL, a fin de incluir dentro de sus alcances a los enlaces de interconexión instalados en fibra óptica.



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor
de Inversión Privada en
Telecomunicaciones - OSIPTEL



- b) Otorgar un plazo de veinte (20) días hábiles para que Telmex Perú S.A. y a Telefónica del Perú S.A.A. remitan sus comentarios al Proyecto de Mandato de Interconexión.

El acuerdo contó con el voto aprobatorio de todos los miembros del Consejo Directivo.

III.3. Proyecto de Resolución que aprueba el Reglamento del Sistema Llamada por Llamada en el servicio portador de larga distancia, aplicable a los usuarios de los Servicios Públicos Móviles (Informe N° 011-GG/2010).

Con la autorización del Presidente, el Gerente General cedió el uso de la palabra a los funcionarios de la Gerencia de Políticas Regulatorias quienes realizaron una exposición acompañada de una presentación en power point, a fin de sustentar el Informe N° 025-GPR/2010 sobre el Reglamento del Sistema de Llamada por Llamada en el servicio portador de larga distancia, aplicable a los usuarios de los Servicios Públicos Móviles. Dicha presentación fue repartida a los señores consejeros en la sesión.

Asimismo, con la autorización del Presidente, el Gerente General informó al Consejo Directivo que recibió 2 comunicaciones en relación a este proyecto, luego de haberse vencido el plazo para recibir comentarios (10 de enero) y haberse adoptado y notificado el Acuerdo 371/1374/10 a través del cual se convino no otorgar la prórroga solicitada por las empresas para la presentación de comentarios (15 de enero).

El Gerente General señaló que una de las comunicaciones fue remitida el 19 de enero (Carta DMR/CE/N°063/10) por América Móvil Perú S.A.C. y la otra fue remitida el 28 de enero, conjuntamente por Telefónica Móviles S.A., Nextel del Perú S.A. y América Móvil Perú S.A.. Dichas comunicaciones fueron leídas por el Gerente General en la sesión, entregándose una copia a los señores consejeros.

Acuerdo 372/1377/10

Visto el Informe N° 025-GPR/2010 y atendido el sustento respectivo, los miembros del Consejo Directivo aprobaron la Resolución que establece el Reglamento del Sistema de Llamada por Llamada en el servicio portador de larga distancia, aplicable a los usuarios de los Servicios Públicos Móviles.

El acuerdo contó con el voto aprobatorio de todos los miembros del Consejo Directivo.

III.4. Solicitud de informe oral de Telefónica del Perú S.A.A en el marco del Recurso Especial presentado contra la Resolución N° 075-2009-CD/OSIPTEL.

Con la aprobación de los miembros del Consejo Directivo se incluyó este punto en la Orden del Día de la sesión.

Con la autorización del Presidente, la Secretaria del Consejo Directivo informó que el 27 de enero del presente, Telefónica del Perú S.A.A. interpuso un Recurso Especial de Reconsideración contra la Resolución de Consejo Directivo N° 075-2009-CD/OSIPTEL



que aprobó los Principios Metodológicos Generales para la estimación del Factor de Productividad que se aplicará a partir del 1 de setiembre de 2010, y que en dicho recurso la empresa ha solicitado un informe oral ante el Consejo Directivo.

Acuerdo 372/1378/10

Vista la solicitud de Telefónica del Perú S.A.A., los miembros del Consejo Directivo acordaron aceptar la solicitud de audiencia administrativa de dicha empresa, la cual se llevará a cabo durante la segunda sesión del Consejo Directivo del mes de febrero del presente año.

El acuerdo contó con el voto aprobatorio de todos los miembros del Consejo Directivo.

IV. INFORMES

IV.1. Presentación de SEÑAL – OSIPTEL.

Con la autorización del Presidente se invitó la sala al Gerente de Fiscalización y al Ing. Ernesto Loayza, quien realizó una exposición sobre la implementación y funcionamiento del Sistema de Verificación de Cobertura Móvil – SEÑAL OSIPTEL.

Los miembros del Consejo Directivo tomaron conocimiento.

IV.2. Pedido de la Sesión de Consejo Directivo N° 345 – Informe mensual sobre Ejecución Presupuestal – Diciembre 2009 (Informe N° 007-GG/2010).

Con la autorización del Presidente, el Gerente General sustentó el Informe N° 015-GAF/2010 referido a la ejecución presupuestal del OSIPTEL al mes de diciembre de 2009, resaltando que la ejecución presupuestal al finalizar el año fue del 96.4% incluido el crédito suplementario.

Los miembros del Consejo Directivo tomaron conocimiento.

IV.3. Conferencia de prensa con el Ministro de Transportes y Comunicaciones sobre la Portabilidad Numérica

El Presidente del Consejo Directivo manifestó que el 28 de enero del presente, se realizó una conferencia de prensa en la cual participó el Ministro de Transportes y Comunicaciones, el Viceministro de Comunicaciones, el Presidente del Consejo Directivo y el Gerente General del OSIPTEL, a fin de informar a la opinión pública sobre los resultados de la implementación de la portabilidad numérica.

El Presidente señaló que al finalizar la conferencia el Ministro Cornejo felicitó a través suyo a todo el equipo del OSIPTEL por su buena actuación en la implementación de la portabilidad numérica.

Los miembros del Consejo Directivo tomaron conocimiento.



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor
de Inversión Privada en
Telecomunicaciones - OSIPTEL



PEDIDOS DE LA SESION:

Pedido del Presidente del Consejo Directivo:

- Que en una próxima sesión la Gerencia de Fiscalización presente al Consejo Directivo su plan de supervisión y fiscalización.

Siendo las 12:30 horas, el Presidente del Consejo Directivo dio por finalizada la sesión, ratificándose los acuerdos adoptados para su respectiva ejecución.

Mano B